



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **03 DIC 2020**

**V I S T O:**

El expte. letra "A", N°01456/2020, iniciado por la Sra. ANDRADA Ines del Carmen, sobre "e/renuncia al cargo", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota emitida por la Sra. Ines del Carmen ANDRADA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Empleado de Bloque nivel II, en razón que fue designada a partir del 17 de noviembre del corriente año en la Cámara de Senadores.

Que a fs. 02, se anexa fotocopia del Decreto P.C.S. N° 794/20 mediante la cual se designa a la Sra. Andrada en el cargo de Asesora de la Camara de Senadores.

Que a fs. 05, se adjunta informe de la Dirección de Liquidación de Haberes de esta Cámara, comunicando que se procederá al bloqueo de sueldo de la solicitante a partir del día 17 de noviembre del corriente año.

Que a fs. 06, luce agregado informe N°637/2020, de la División Legajos y Seguros, dando cuenta sobre los antecedentes y situación de revista de la Sra. Ines del Carmen ANDRADA.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA**

**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°: ACEPTASE** la renuncia presentada por la **Sra. Ines del Carmen ANDRADA**, DNI N° 22.515.336, legajo N°4974, al cargo de Empleado de Bloque nivel II, Personal Transitorio con Funciones Políticas, a partir del 16 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.-----

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR** a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes, a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación final correspondiente a la ex-agente Ines del Carmen ANDRADA, DNI N° 22.515.336.-----





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.2.-----

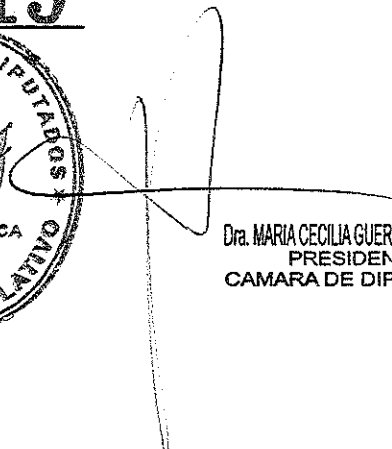
FR
GC

ARTICULO 4°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados. Notifíquese; cumplido, ARCHÍVESE.-----

**DECRETO P.C.D.A. N° 0619**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS